



RESOLUCION GENERAL N° 006/09 :

Referencia: PRORROGA PRESENTACION SOLICITUDES DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, DESOCUPADOS, ETC.

VISTO la RESOLUCION GENERAL N° 077/08, mediante la cual se autorizó la presentación de las solicitudes de exención de pago de tributos municipales, formuladas por contribuyentes jubilados, pensionados, desocupados y discapacitados, hasta el día 30/01/09, y

CONSIDERANDO

Que en atención a la gran cantidad de contribuyentes que se encuentran en estas condiciones, y que aún no lograron completar los requisitos exigidos por la normativa legal vigente, surge la necesidad de otorgar una nueva prórroga para la presentación de las solicitudes, hasta el día 06/02/09:

Que en consecuencia corresponde se emita el instrumento legal correspondiente:

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades dispuestas en el Artículo 18° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6.330, T.O, Ord. N° 13.254 y sus modificatorias);

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que las solicitudes de exención de pago de tributos municipales, formuladas por contribuyentes jubilados, desocupados y discapacitados, en los términos de las disposiciones contenidas en el Código Tributario Municipal, texto ordenado por Ordenanza N° 13254, serán consideradas como presentadas en término hasta el **06/02/09**, ello en atención a las razones señaladas en el considerando. - _____

ARTICULO 2°: **REGISTRESE**, tomen conocimiento las distintas áreas de esta Dirección General y archívese. - _____

FP:- _____